





CAMINO AL AJUSCO 200 COL. JARDINES EN LA MONTAÑA **DELEGACION TLALPAN** D.F. C.P. 14210 R.F.C. PFP920718FB2

PEDIDO

FECHA DIA MES AÑO DE 01 HOJA No. 01 06 06 16 No. DEL PEDIDO SECUENCIA COMPRADOR AÑO 2016 P-ADJ-035-16 PROFEPA P-ADJ- 035-16 REQUISICION No

PROVEEDOR DISTRIBUIDORA DADE, S.A. DE C.V. AV. LA GARITA ANDADOR 16 CASA 10 DÚPLEX 2 COL. VILLA COAPA DELEGACIÓN, TLALPAN C.P. 14390, CIUDAD DE MÉXICO TEL. (55) 63050266 E- mail: ventas1@distribuidoradade.com.mx

REPRESENTANTE LEGAL ALFREDO EDGAR APARICIO MEDINA

DDA1308292X8

R.F.C.

COTIZACIONES No O (REF) DE FECHA DIA MES AÑO



FAVOR DE CITAR ESTE NUMERO EN TODA SU CORRESPONDENCIA, **DOCUMENTOS Y EMPAQUES**

TRANSPORTE

DE LA EMPRESA

ALMACEN OBTOADO EN BOULEVARD EL PIPILA Nº. 1, COL. LOMAS DE TECAMACHALCO NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 53950 EN DIAS HÁBILES EN HORARIO DE 9:00 A 17:00 HRS., PARA TALES EFECTOS SE DEBERÁ DE COMUNICAR CON EL ING. MARIO ÁNGEL PÉREZ PÉREZ. SUBDIRECTOR DE ALMACENES, INVENTARIOS Y ACTIVO FIJO AL TEL. 5449-6300 EXT 16197 Y/O C. FRANCISCO VAZQUEZ AL TEL. 5449-6300 EXT-

ALMACEN ENTREGAR BIENES A

16484. PRESENTAR ORIGINAL Y 4 COPIAS

SUBDIRECCION DE SERVICIOS **GENERALES Y TRANSPORTE.**

FECHA DE ENTREGA LIMITE AL

DIA MES AÑO

120 06 | 16

CONDICIONES DE ENTREGA

CONDICIONES DE PAGO

20 DIAS POSTERIORES A LA RECEPCION DE LA FACTURA

A PARTIR DE LA RECEPCION DE FACTURA

VER OBSERVACIONES E INSTRUCCIONES VARIAS

AL REVERSO

No. Y FECHA DE LA LICITACION

DIA MES AÑO

PARTIDA	CODIGO DESCRIPCION DE LOS BIENES	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO NETO M.N.	PRECIO TOTAL NETO M.N.			
1	SANITA INTER DOBLADA 8 MARLI KRAF ECOLÓGICA PRESENTACIÓN CAJA C/2000 PIEZAS.	64,000.00	PIEZA	\$ 0.10	6,400.00			
2	PAPEL SANITARIO PARA LAS OFICINAS GENERALES MARCA SLIP JUMBO. PAQUETE C/12 PIEZAS	153	PAQUETE	\$233,84	35,777.52			
	LA ENTREGA SE REALIZARÁ A MÁS TARDAR EL 20/06/16			IMPORTE	42,177.52			
	EL MONTO DE ESTE PEDIDO ES LA CANTIDAD DE: (CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO PESOS 92/100 M.N.) El importe pactado es precio fijo, el "PROVEEDOR" se obliga a mantener el precio unitario de los bienes objeto de este pedido, hasta el cumplimiento total de la vigencia del mismo			I.V.A TOTAL	42,177.52 6,748.40 48,925.92			
	este pedido, hasta el cumplimiento total de la vigencia del mismo		-					
	NOTA: EL PROVEEDOR DEBERÁ EXHIBIR DENTRO DE LOS 10 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL PEDIDO GARANTIA DE CUMPLIMIENTO POR EL EQUIVALENTE AL 10% DEL MONTO TOTAL ANTES DE I.V.A, , SALVO QUE DENTRO DEL MISMO PERIODO SE ENTREGUE LA TOTALIDAD DE LOS BIENES.			M				
	ADQUISICIÓN AL AMPARO DEL ART. 26 FRACCIÓN III Y 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR BUBLICO.							
COMPRADOR NOMBRE FIRMAY FECHA ALPEDE ACIONES NOMBRE FIRMAY CARGO: C. A. ART. BERTO LEGORRETA CILITÉRREZ LIC. JORGE VALENCIA SANDOVAL YAZMÍN ADRIANA MARTÍNEZ PÉRÉZ YAZMÍN ADRIANA MARTÍNEZ PÉRÉZ								
DIA	C.K. ADALBERTO LEGORRETA CUTIÉRREZ MES AÑO TE SERVICIOS GENERALES PECHA DIA MES AÑO DIA MES AÑO TE SERVICIOS GENERALES PECHA DIA MES AÑO	RECTOR GENERAL	L DE ADMINISTRAC	CIÓN SUBDIRECTORA	A DE SERVÍCIOS GENERALES Y TRANSPORTE			

OBSERVACIONES

GENERALIDADES

- 1.1 Este pedido no es válido si presenta tachaduras enmendaduras y/o alteraciones.
- 1.2 Los derechos y obligaciones descritos en este pedido,no podrán cederse en forma parcial ni total a favor de cualquier otra persona , con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de la "PROCURADURIA", de acuerdo a lo establecido en el Articulo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y servicios del Sector Publico en vigor.
- 1.3 El monto total de este pedido, se basa en la cotización presentada por "EL PROVEEDOR", y/o en el fallo económico resultante del procedimiento de la adquisición, de acuerdo a lo establecido en el Articulo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y servicios del Sector
- 1.4 "EL PROVEEDOR" podrá presentar por escrito en un plazo máximo de 5 días naturales despues de la recepción del pedido, solicitud de modificaciones y/o aclaraciones al mismo derivado a erróres mecanográficos y omisiones que desvirtuen su oferta original dicha solicitud no implica el desistimiento de su(s) oferta(s) despues de este plazo el pedido se considerará definitivamente aceptado por "EL PROVEEDOR" en todas sus
- 1.5 En caso de que el monto adjudicado sea superior a \$ 300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.), sin incluir el I.V.A, y para efectos del Articulo 32-D del Codigo Fiscal de la federación, previo a la formalización del pedido, deberá presentar escrito en hoja membretada de la persona física o moral, dirigido a la "PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE), Camino al Ajusco No 200, Col. Jardines en la Montaña, Del. Tialpan C.P. 14210, Mex. D.F. de conformidad a lo establecido en la resolución Miscelanea paral plazo de entrega en días hábiles, señalado en el texto del pedido, se contará como a continuación se establece:

PARTIDA PRESUPUESTAL No. Y NOMBRE	21601 "MATERIALES DE LIMPIEZA"		-		
AUTORIZACION PARA INVERSION	No. OFICIO	FECHA	DIA	MES	AÑO
AUTORIZACION PARA FINANCIAMIENTO EXTERNO	No. OFICIO	FECHA	DIA	MES	AÑO

- 1.5 El plazo de entrega en días hábiles, señalado en el texto del pedido.
- 1.5.1 El plazo comenzará a contar a partir de la fecha de la recepción del pedido, por parte del representante autorizado de la empresa que corresponda, misma que debera constar en el pedido.
- 1.5.2 Si las entregas son programadas "EL PROVEEDOR" se compromete a cumplir con las mismas, en las fechas convenidas, de lo contrario se hará acreedor a la sancion correspondiente
- 1.6 En ningun caso "EL PROVEEDOR" entregará articulos distintos o sustitutos a los especificados en el pedido, sin contar con la autorización previa y escrita por parte de la "PROCURADURIA"
- 1.7 La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el lugar de entrega, serán a cargo del "PROVEEDOR", así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad con la "PROCURADURIA".
- 1.8 Los bienes deberán ser entregados por los proveedores bajo el esquema LAB "Libre a bordo" y DDP "Entrega Derechos Pagados Destino Final"
- 1.9 Una vez recibidos los bienes, se someteran a revisión para comprobar que las características técnicas sean idénticas a las solicitadas. Para tal efecto la "PROCURADURIA" podrá auxiliarse de las áreas usuarias para realizar la evaluación correspondiente y en caso de existir diferencias, se procederá a la devolución de los bienes sin responsabilidad para la "PROCURADURIA".
- 1.10 "EL PROVEEDOR" asume toda la responsabilidad por infracción o invasión de derechos de propiedad de marca y patente. Ademas se compromete a rembolsar a la "PROCURADURIA" cualquier eroqución causada por estos y otros conceptos similares, de acuerdo a lo establecido en el Articulo 45 fracción XX de la Ley de Adquisiciones. Arrendamientos y servicios del Sector Público.

2.- MODIFICACION

- 2.1 La "PROCURADURIA" dentro de su presupuesto, podrá modificar el presente pedido de conformidad a lo establecido en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, dentro de los doce meses posteriores a su firma para incrementar la cantidad de los bienes adquiridos siempre que el monto total de las modificaciones no rebasen el veinte porciento de los conceptos y volumenes contratados originalmente, de igual forma de conformidad al articulo 56 en su Reglamento de así requenno podrá reducir la cantidad de los bienes adquiridos hasta un monto total del diez porciento, de igual forma la "PROCURADURIA" podrá cancelar hasta un veinte porciento del total del pedido.
- 2.2 La "PROCURADURIA" dentro de su presupuesto, podrá modificar el presente pedido de conformidad a lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para incrementar la cantidad de los bienes adquindos siempre que el monto total de las modificaciones no rebasen el veinte porciento de los conceptos.

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO NOMBRE DEL REPRESENTAN EL RÉPRESENTANTE ACREDITA SU PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA CARGO. **TELEFONO FECHA** AÑO

3. FMPAQUES

Los bienes deberan entregarse en las condiciones óptimas de envase y embalaje que garanticen a la "PROCURADURIA" que los bienes no sufran daño durante las maniobras de carga y descarga en el Almacen correspondiente, así como almacenaje.

4. PRORVOEDOR* por causa de fuerza mayor ó caso fortuito no pueda surtir los materiales y/o bienes en la fecha establecida, deberá solicitar por escrito antes del vencimiento del plazo de entrega, a la Subdirección de Adquisiciones de la "PROCURADURIA", una ampliación del mismo en la inteligencia de que si el nuevo plazo solicitado se concede y no se cumple con la entrega, la pena señalada en el punto 6, se aplicara considerando la fecha inicialmente establecida.

Para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente pedido, "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del mismo y en base a los lineamientos de la "PROCURADURIA" la garantia, la cual deberá ser expedida por una institución legalmente autorizada,por un importe del 10% del monto total de este pedido,antes del I.V.A. a favor de la "TESORERIA DE LA FEDERACIÓN", en el entendido de que de no cumplir con estas obligaciones.La "PROCURADURIA" procederá a la rescisión del pedido.

6. PENA CONVENCIONAL
EL PROVEEDOR* conviene en que si no entrega los bienes objeto de este pedido, en la fecha establecida, pagará a la "PROCURADURIA" una cantidad equivalente al 1% del importe de las partidas pendientes de entrega por cada dia natural de atraso, hasta por del 10% del importe total del pedido, y se aplicará sobre el importe de los bienes pendientes de surtir; casó en que se aplicará la pena hasta el tope máximo citado, momento en que se iniciará el procedimiento de rescisión de este pedido, salvo que por causas excepcionales y justificadas, la "PROCURADURIA" haya otorgado por escrito y previo a su vencimiento un plazo mayor para la entrega. El monto de la pena convencional se deducirá del total facturado.

Las deductivas se aplicarán por conceptos de penas convencionales. Una vez transcurrido el termino, el proveedor para comprobar que la pena convencional es improcedente, estas deductivas se aplicaran directamente de lo facturado por los proveedores.

8 - RESPONSABILIDAD

El Proveedor o Prestador de Servicio queda obligado a responder de los defectos y vicios ocultos de los bienes y de la calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, en los términos señalados en el pedido respectivo y en la legislación aplicable.

9. RESCISION

La "PROCURADURIA" podrá iniciar el procedimiento de rescisión del presente pedido en los casos siguientes:A) Cuando "EL PROYEEDOR", no entregue la garantia señalada en el punto 5 en los plazos señalados :B) Cuando "EL PROVEEDOR" no entregue los bienes conforme a las especificaciones establecidas en este pedido: C) Cuando "EL PROVEEDOR" ceda, traspase o subcontrate la totalidad o parte de los bienes objeto de este pedido, sin consentimiento por escrito de "PROCURADURIA"; D) Cuando "EL PROVEEDOR", sea declarado en estado de quiebra o suspencion de pagos por autoridad competente. E) Cuando "EL PROVEEDOR" no entregue los bienes en la fecha establecida, incluida la prórroga que en su caso se autorice. Cuando se presente una o varias de esta hipotesis. La PROCURADIRIA" requeriar por escrito al "PROVEEDOR", para que en un termino de cinco dias habiles, contados a partir de que reciba dicha comunicación sea subsanada la deficiencia; si al final de este termino" EL PROVEEDOR", no cumple satisfactoriamente con dicho requerimiento "LA PROCURADIRIA" comunicará por escrito a "EL PROVEEDOR" la determinación dentro de los 15 días hábiles.

10.- CONCILIACIÓN
En caso de desavenencia derivada del cumplimiento del presente pedido, cualquiera de las partes podrá iniciar ante la Secretaría de la Función Pública, el procedimiento de Conciliación previsto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- 11.1.- Al momento de facturar deberá hacerse referencia al número de pedido, partida del producto , Descripcion completa, Cantidad, Unidad de medida, Precio unitario y monto total.
- 11.2.- "EL PROVEEDOR" a su elección podrá solicitar su pago a travez del "PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA S.N.C." Institución de Banca de Desarrollo, o en su caso a traves de la forma de pago establecidad en la "PROCURADURIA"

12.- DECLARACION BAJO PROTESTA

Yo "EL PROVEEDOR" declaró bajo decir protesta de decir verdad que conozco las disposiciones de la Ley de la Materia y su reglamento, y que de no me encuentro en niguno de los supuestos de los Artículos 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y servicios del Sector Publico en vigor y del Artículo 47 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, por lo tanto acepto todos los términos del presente pedido.

- 13.-Para la adquisición del presente pedido la "PROCURADURÍA" no otorgará anticipos.
- 14.-El pago se efectuará en moneda nacional , a traves de medios electrónicos a la cuenta bancaria que al efecto haya acreditado el "PROVEEDOR" la cuál debera ser registrada por L.A. "PROCURADURIA" según los procedimientos de la DIRECCION DE RECURSOS FINANCIEROS. El pago quedar a condicionado a que el "PROVEEDOR" concluya ylo entregue a entera satisfacción de la "PROCUEDORIA" los bienes ylo servicios objeto del pedido